

Premios “Ciencia Ficción en la Ciudad”

1. Podrán participar todos los alumnos de los ciclos 3º, 4º y 5º de colegios secundarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contactados por el Ente durante el año lectivo 2010, residentes en la República Argentina. No podrán participar empleados o familiares directos de los organizadores y jurados. No se cobrará derecho de inscripción.

2. Los padres, encargados o tutores de los participantes serán los únicos responsables legales por el contenido de la obra presentada.

3. Las obras presentadas deberán reflejar el tema de la convocatoria. Los cuentos presentados deberán circunscribirse dentro del género Ciencia Ficción, y deberán incluir cualquiera de los siguientes tópicos, relacionados con los Servicios Públicos controlados por el Ente de la Ciudad:

-Autopistas urbanas

-Playas de Estacionamiento concesionadas

-Parquímetros

-Foto infracciones de tránsito

-Colectivos

-Subterráneo

-Taxis

-Transporte escolar

-Residuos Patogénicos y peligrosos

-Alumbrado público

-Semáforos

-Transmisión de TV por cable

-Transmisión de Datos

-Higiene Urbana

Control de Servicios
Públicos de la Ciudad

CON VOS, UNA CIUDAD CON VOZ

EURSPCABA

Si bien la elección del jurado se basará principalmente en los méritos artísticos de las obras, se hará hincapié asimismo en la relación entre los cuentos y los tópicos arriba indicados.

4. Forma de presentación: Cada cuento presentado podrá tener un máximo de 5 carillas en hojas tamaño A4, deberá estar escrito en castellano, mecanografiado o en computadora, con tinta claramente legible, de un solo lado del papel, interlineado uno y medio, tamaño de fuente 12, en tipografía Times New Roman, debidamente numeradas y abrochadas (no encarpadas). La obra debe estar encabezada por el título de la misma y el seudónimo elegido por el autor. Se admitirá sólo un cuento por participante.

5. Deberán presentarse cuatro copias de las obras, desde el **Lunes 16 de mayo, hasta el martes 21 de junio** a “Premios Ciencia Ficción en la ciudad”, Bartolomé Mitre, 760. PB. CP 1036, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 17. El sobre que contendrá las cuatro copias de las obras, deberá tener dentro otro sobre con el seudónimo y el título del cuento escrito en el frente y los datos personales en el interior (Colegio y año, nombre y apellido completo, documento de identidad, edad, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico).

6. El jurado estará integrado por una autoridad del Ente de la Ciudad y dos escritores. Se expedirá por mayoría simple de votos y su fallo será inapelable. El Ente de la Ciudad reemplazará a aquellos jurados que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir su labor. El veredicto del jurado se dará a conocer mediante comunicaciones con los ganadores y las menciones, y los colegios y será publicado en la página del organismo.

7. Se entregarán los siguientes premios para los tres primeros cuentos ganadores, que no podrán ser declarados desiertos ni ser acumulativos:

Premios:

1º Premio:

- Beca en taller literario (6 meses)
- Notebook Gateway 15A NV51M01R.

2º Premio:

- Beca en taller literario (6 meses)
- Netbook Gateway 6 LT2503E.

3º Premio:

- Beca en taller literario (6 meses)
- Cámara digital Samsung ES65 BCK.

7 Menciones: Diploma de menciones de Honor.

Se hace saber que se le otorgará un incentivo docente (orden de compra de tres libros) a cada uno de los profesores de literatura de los tres primeros premios.

El Ente de la Ciudad tendrá a su cargo la edición y publicación de un libro con los tres primeros premios y las 7 menciones. Se le entregará la cantidad de 10 ejemplares a cada autor publicado.

8. Calendario: Apertura de la convocatoria: **Lunes 16 de mayo**. Vencimiento de recepción de las obras: **martes 21 de junio**. Notificación de los resultados de los preseleccionados: **Lunes 25 de julio**. Entrega de premios: durante el mes de julio (la fecha, horario y lugar de la ceremonia serán comunicados oportunamente).

9. Los ganadores serán notificados telefónicamente o por e-mail.

10. Las obras que no cumplan los requisitos previstos en estas bases no tendrán derecho a participar. Las copias de los cuentos no premiados serán destruidos, no pudiendo los autores reclamarlas.

11. Los autores de las obras presentadas conservan el Derecho de Propiedad Intelectual sobre su obra de acuerdo a la Ley N° 11.723. Los organizadores se reservan el derecho de realizar posteriores exhibiciones de las obras premiadas o seleccionadas y/o reproducir las mismas sin fines de lucro para ser utilizadas como parte de actividades culturales. En todos los casos, se mencionará el nombre del autor.

12. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Ente de la Ciudad podrá suspender o dar por finalizado este concurso, sin tener, los participantes, derecho a reclamo alguno.

13. Si bien el Ente de la Ciudad tomará los recaudos necesarios para la guarda y conservación de las obras recibidas, no será responsable de los deterioros, daños y perjuicios que pudieran las mismas sufrir por causas ajenas a la voluntad del organismo. El Ente de la ciudad en ningún caso se hará cargo del traslado por la entrega o devolución de las obras presentadas, ni tomará seguros por la obra, su traslado, u otros motivos.

14. El simple hecho de participar en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

15. Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por el Ente de la Ciudad y/o el jurado interviniente.

16. Por dudas o consultas llamar a 4344-3453 o escribir a concursoliterarioente@entedelaciudad.gov.ar